ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Resolución N° 1.548/2015 I.

9 JUL. 2015

VISTO:

El proceso de contratación directa para el *"ALQUILER DE PANTALLAS LEDS" - ID Nº 297.016/15*, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 7 de julio de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la contratación directa del proceso *"Alquiler de Pantallas LEDS" ID Nº 297.016/15,* constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes.***

- *PAC 297.016/15.-*
- *Resolución N° 1119/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2014, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.-*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de julio 2015.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 639/2015, de fecha 03/06/2015.-*

Oferentes:

- *INFOSYSTEMS – Sergio Adrián González*

Observaciones:

- *INFOSYSTEMS, Presenta S.I.P.E. Nº 1356884, de fecha 06/07/2015.-*

Ante la presentación de una oferta al proceso de contratación, ante la urgencia y la necesidad de la provisión de lo solicitado, se decide realizar el acto de apertura de ofertas atendiendo a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo texto dice lo que se transcribe a continuación: "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, indicando a lo dispuesto en el inc. "C" del Art. 34 de la Ley 2051/03".-

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".-*

- *Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".-*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 1.548/2015 I.

19 JUL. 2015

- *Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

- *La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico – Legal, como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.-*

- *Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.-*

Evaluación Económica

- *Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

OFERENTE	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1. INFOSYSTEMS – Sergio González	*Gs. 128.960.000.- I.V.A. INCLUIDO.-*

- *Verificada la oferta económica por el Comité Evaluador, se observa que la Empresa INFOSYSTEMS, es el único oferente.-*

Evaluación Jurídico – Legal:

- *Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:*

Documentación Solicitada	*INFOSYSTEMS*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-------
Poder Representante (persona jurídica)	-------

- *Visto el cuadro que antecede, este Comité observa que la empresa participante en el proceso de referencia cumple con todas las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando así el cumpliendo a la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Evaluación Técnica:

- *Por Memorándum Nº 1053/15, de fecha 07 de julio de 2015, el Director de la Dirección de Adquisiciones, se dirige a la Directora de Comunicaciones, expresando lo siguiente:*

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al proceso de referencia, a fin de solicitar informe de evaluación técnica sobre la oferta presentada.-

Así mismo se solicita informe si la cotización presentada por el oferente se halla dentro de los valores normales del mercado.-

///...

Cont. Resolución N° 1.548/2015 I. 09 JUL. 2015

Se adjunta a la presente, 1 (una) carpeta donde se encuentra la oferta presentada por la empresa y los antecedentes de la misma.-

- *En respuesta a la misma y dando cumplimiento dar el curso correspondiente al proceso, la Dirección convocante ha respondido a través del Memorando, de fecha 07 de julio de 2015, expresando lo siguiente: "Por la presente me dirijo a Usted, en respuesta al Memorando N° 1053/15, de fecha 07 de julio del corriente, en relación al proceso de Contratación Directa "ALQUILER DE PANTALLAS LEDS" – ID N° 297.016/15, a través de la cual se solicita el Informe de evaluación técnica de la oferta presentada. Referente a lo solicitado, encontramos que el oferente presenta margen normal, por lo que se encuentran dentro del rango de precios del mercado".*

- *Por tanto este Comité entiende que el oferente participante cumple en la totalidad de lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por ende el aspecto técnico, por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación correspondiente del presente Llamado.-*

Parte Conclusiva

- *Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico – Legal y Técnico.-*

- *Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21.909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.-*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.-*

- *Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 639/15, de fecha 03/06/2015, con Reserva N° 536/2015, con la siguiente descripción: DEP. 91, PROG. 36, PROY. 99 y RUBRO. 254, Descripción: "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION".-*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
INFOSYSTEMS	Cumple	Cumple	128.960.000.-

INFOSYSTEMS								Fecha:_____ CD No: 297.016/15.-	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Proced. **	Unidad de Medida *	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	[Indicar la descripción de los Servicios]		[indicar la origen]	[indicar la unidad de medida de los Servicios]	[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]	[Indicar la forma de presentación de los Servicios]	[indicar el precio unitario por Ítem]	[indicar el precio unitario por Ítem]
1	80161504 -003	Alquiler Pantallas LEDS	INFO	NACIONAL	Unidad	13	Unidad	9.920.000.-	128.960.000.-
							Precio total Unitario IVA INCLUIDO		128.960.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

9 JUL. 2015

Cont. Resolución N° 1.548/2015 I.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
EMPRESA: INFOSYSTEMS

INFOSYSTEMS							*Fecha:* *CD No: 297.016/15.-*		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
*Item **	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca ***	*Proced. ***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Present.**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*		*[indicar la origen]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por Ítem]*	*[indicar el precio unitario por Ítem]*
1	*80161504-003*	*Alquiler de Pantallas LEDS*	*INFO*	*NACIONAL*	*Unidad*	*13*	*Unidad*	*9.920.000.-*	*128.960.000.-*
							Precio total Unitario IVA INCLUIDO		*128.960.000.-*

Precio Total Gs. 128.960.000.-

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

a) La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 297.016/15 para el "ALQUILER DE PANTALLAS LEDS", a la siguiente Empresa:

INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González, con RUC Nº 3746599 – 6 por un monto total de Gs. 128.960.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Memorándum de fecha 9 de julio de 2015, firmado por el Abog. Julio González Giménez, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 7 de julio de 2015, de la Comisión de Evaluación y el Memorándum de fecha 9 de julio de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el proceso de contratación directa para el *"ALQUILER DE PANTALLAS LEDS" - ID Nº 297.016/15*, a la Empresa INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González, con RUC Nº 3746599 – 6 por un monto total de Gs. 128.960.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones novecientos sesenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.548/2015 I. . 9 JUL. 2015

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal